



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000219 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 ABR 2023

VISTO:

El OFICIO N° 586-2023/GOB.REG.TUMBES.DRST.HR-JAMO-II-2-DE, del 13 de abril de 2023; INFORME N° 065-2023/GOB.REG.TUMBES.DRST-HRJAMO II-2-DE-OPE, del 11 de abril de 2023; RER N° 000181-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR; del 21 de marzo de 2023; INFORME N° 040-2023/GRT-DRSS-HR-JAMO-II-2-D-AD-U.ECON, del 15 de febrero de 2023; INFORME N° 012-2023/GRT-DRSS-HR-JAMO-II-2-T-C-AD-U.ECON-A.INT.CONT, del 14 de febrero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los gobiernos regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente;

Que, el Artículo 192°, señala, Los gobiernos regionales Son competentes para;

i) Aprobar su organización interna y su Presupuesto;

Que, con fecha 21 de marzo de 2023, se emite la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000181-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, donde se autoriza la incorporación del saldo de balance, correspondiente al período fiscal 2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 2,701,531.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, para financiar la ejecución de las metas presupuestarias definidas de acuerdo a la distribución alcanzada por la Unidad de Seguros del Hospital Regional JAMO II-2-TUMBES;

Que, mediante documentos del visto las Unidades Orgánicas de la Dirección del Hospital Jamo II-2-TUMBES, correspondiente a las Unidades Administrativas - Presupuestarias, solicitan la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional mencionada en el párrafo anterior; precisando que el error ha partido de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II-2-TUMBES de haber constatado que el Saldo de Balance Año Fiscal 2022 de la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias es de S/ 2,710,531.00 y no de S/ 2,701,531.00 como figura en la RER N° 000181-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 21 de marzo de 2023. En tal sentido, solicitan la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional señalada.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS N° 006-2017-JUS, de fecha 20 de marzo del 2017, (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272), Título III, de la Revisión de los actos en vía administrativa, CAPITULO I, Revisión de Oficio, Artículo 210, Numeral 210.2., precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*; señalando además según numeral 210.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
000219 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 ABR 2023

el presente acto original, advirtiendo errores materiales en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000181-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 21 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000181-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 21 de marzo de 2023, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

DICE: Pág. 5

SE RESUELVE:
ARTÍCULO 1°: Objeto

AUTORIZÁSE la incorporación del saldo de balance correspondiente al periodo fiscal 2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 2,701,531.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		2,701,531.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		2,701,531.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		2,701,531.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		2,701,531.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		2,701,531.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		2,701,531.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		2,701,531.00
402 HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2		
TUMBES	S/ 2,701,531.00	
TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2,701,531.00

EGRESOS

En Soles


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000219 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 ABR 2023



CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		2,701,531.00
2.3. Bienes y Servicios	S/ 2,701,531.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2,701,531.00


EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2-TUMBES	
FTE. DE FTO. : RUBRO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000510 Atención especializada de la salud	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	98,646 .00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 – TUMBES		2,701,531.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2,701,531.00

DEBE DECIR:
SE RESUELVE:
ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORÍZASE la incorporación del saldo de balance correspondiente al periodo fiscal 2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 2,710,531.00 (DOS



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000219 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 ABR 2023

MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 60/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 FTE. DE FTO.: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO: 13 DONACIONES Y TRNASFERENCIAS

INGRESOS

		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9 SALDOS DE BALANCE		2,710,531.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		2,710,531.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		2,710,531.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		2,710,531.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		2,710,531.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		2,710,531.00
001 SEDE CENTRAL	S/ 2,710,531.00	

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2,710,531.00

EGRESOS

		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3. Bienes y Servicios	S/ 2,710,531.00	2,710,531.00
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2,710,531.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES
 FTE. DE FTO.: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
000219 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 ABR 2023

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000510 Atención especializada de la salud	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	107,646.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 – TUMBES		2,710,531.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2,710,531.00

ARTICULO 2°: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 000181-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 21 de marzo de 2023, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3°: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2 – Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 L. S. Sergio Andrés Cruzes Córdova
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES